universidad de león

Proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo de los grupos II, III y IV-A, pertenecientes a la categoría de Oficial de Laboratorio, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio. Anatomía y Tanatopraxia, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 21 de abril de 2026).

- **RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO**
- **APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS FASE CONCURSO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, provisión de plazas de personal laboral fijo de los grupos II, III y IV-A, pertenecientes a la categoría de Oficial de Laboratorio, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio. Anatomía y Tanatopraxia, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 21 de abril de 2026), finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la relación provisional de aprobados del segundo ejercicio y no habiéndose presentado ninguna, ha acordado lo siguiente:

- **Elevar a definitiva** la Relación de Aspirantes que han superado el segundo ejercicio eliminatorio, publicada por acuerdo de 22 de octubre.
- Abrir un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo, para que los aspirantes que han superado el segundo ejercicio puedan presentar **la documentación que acredite los méritos** valorables según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria.

La documentación se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de León. Asimismo, podrá presentarse en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	PD3LXt4DGK7glV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	03/11/2026 21:46:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PD3LXt4DGK7glV0MKs8ozQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		